

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.
Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 264-2322
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 2123 DE 21 DE FEBRERO DE 2008

Por la Cual

la sociedad **VITALIA CONSULTORES S.A.**, revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUARES ORTIZ**, mediante Escritura Pública No. 1084 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrita en el Registro Público



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL 8051

1115



REPUBLICA de PANAMA

TIMBRE NACIONAL

004.00

17 04 08

P.B. 0945



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO VEINTITRES -----

----- (2123) ----- (gm) --

Por la cual la sociedad **VITALIA CONSULTORES S.A.**, revoca el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUARES ORTIZ**, mediante Escritura Pública No, 1084 de 23 de enero de 2007 y a su vez confiere Poder General a favor del señor **MICHELL JAQUES DELLER KLEIN**. -----

----- Panamá, 21 de febrero de 2008 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiún (21) días del mes febrero del dos mil ocho (2008), ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente, **JAQUELINE ALEXANDER**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintinueve-mil noventa (8-729-1090), y **VERNA DE NELSON**, en su calidad de Directoras/Sub Secretarias respectivamente, de **VITALIA CONSULTORES S.A.** (de ahora en adelante denominada "**la Sociedad**"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco cuatro cuatro uno cero uno (544101), Documento uno cero tres siete dos ocho seis (1037286), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad **VITALIA CONSULTORES S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco cuatro cuatro uno cero uno (544101), Documento uno cero tres siete dos ocho seis (1037286) de la Sección de Mercantil del Registro Público. --



SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de **VITALIA CONSULTORES S.A.** los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **VITALIA CONSULTORES S.A.**, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultadas para comparecer ante Notario Público a: -----

(1) **REVOCAR** en todas sus partes el Poder Especial otorgado a favor del Doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ** mediante Escritura Pública No. 1084 de 23 de enero de 2007. -----

(2) **OTORGAR** un nuevo poder General a favor de **MICHEL JAQUES DELLER KLEIN**. -----

QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, (1) **REVOCAN** en todas sus partes el PODER General a favor del doctor **EDGAR SUAREZ ORTIZ**, otorgado mediante Escritura Pública No.1084 de 23 de enero de 2007 (no inscrito), emitido por el Notario Octavo del Circuito de Panamá;

(2) **OTORGAN** Poder General a favor del señor **MICHEL JAQUES DELLER KLEIN**, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, identificado con Pasaporte número SF 17.387, con domicilio en Av. 6 de diciembre y Naciones Unidas, C.C. Quicentro Shopping, 4to Piso, Quito Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad en mención, adelante las siguientes gestiones:-----

1. Representar de forma permanente a la sociedad **VITALIA CONSULTORES S.A.**, en las reuniones correspondientes a Asambleas de Accionistas ordinarias y extraordinarias de las compañías ecuatorianas en las cuales tenga participación, con voz y voto para la toma de decisiones sobre

Code



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

8030
9342

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



004.00

02 04 08

P.B. 0945



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

los asuntos que allí se deliberen, sin perjuicio de designar a otra persona de manera temporal o definitiva; -----

2. Notificar y/o solicitar al Gerente General o Representante Legal de las compañías constituidas en la República de Ecuador en las cuales la sociedad **VITALIA CONSULTORES S.A.** haya adquirido participación social, sobre el cambio en la titularidad de las acciones, para que realice la inscripción correspondiente en el Libro Social pertinente y se reexpidan los títulos a nombre del nuevo accionista; -----

3. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios para el registro de inversiones extranjeras ante las autoridades ecuatorianas; -----

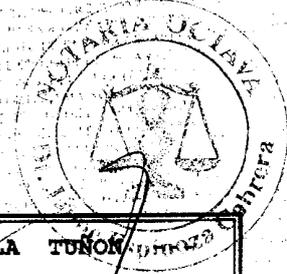
4. Diligenciar y suscribir los documentos necesarios y realizar las demás gestiones que se deben adelantar en virtud de la inversión extranjera que realice la sociedad **VITALIA CONSULTORES S.A.** -----

El poderdante queda facultado para suscribir los documentos que fueren necesarios, así como para recibir, entregar, sustituir y reasumir el poder, y en general para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir a cabalidad con el mandato aquí conferido. -----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que la copia de esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de los testigos instrumentales, **MIRZELLA TUÑON**, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos quince - cuatrocientos uno (8-715-401) y **YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres- doscientos cincuenta (8-503-250), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

-----ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DOS MIL CIENTO VEINTITRES. -----(2123) -----

(fdo.) **JAQUELINE ALEXANDER**, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) **VERNA**



DE NELSON, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) MIRZELLA TUNON
 (fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO --- (Fdo.) Refrendada por la firma
 de abogados BUFETE MF & CO., por el Abogado EDISON ERNESTO TEANO ----
 (fdo.) LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto
 del Circuito Notarial de Panamá. -----
CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
 ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiún (21) días del
 mes de febrero de dos mil ocho (2008).



[Signature]
 Lic. Diomedes Edgardo Cerrud
 Notario Público Quinto

DE NELSON, Directora/Sub Secretaria --- (fdo.) MIRZELLA TUNON
 (fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO --- (Fdo.) Refrendada por la firma
 de abogados BUFETE MF & CO., por el Abogado EDISON ERNESTO TEANO ----

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: **Panamá** Fecha y Hora: **2008/04/09 10:50:56:7**
 Tomo: **2008** Asiento: **63947**
 Presentante: **CARLOS MARIMON** Cedula: **8-245-869**
 Liquidación No.: **8708023436** Total Derechos: **50.00**
 Ingresado Por: **THAL**

[Signature]



Financiado en el Registro Público de Panamá
 Documentos Defectuosos

Documentos Retirado sin Inscribir por

Nombre: *Carlos Marimon*
 Cédula No. 8-245-869
 de 16 de Abri de 20 08
[Signature]
 Firma de S. E.





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 2091
1146



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



≈004.00

P.B. 0945

17 04 08

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2008/04/17 18:07:54:0

Tomo: 2008

Asiento: 70754

Presentante: CARLOS MARIMON

Cedula: 8-245-869

Liquidación No.: 8708027029

Total Derechos: 10.00

Ingresado Por: ESPE

Emmanuel Penabaz



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 544101 Signa No. S.A
Documento Redl No 1331377
Operación realizada Acta
Derechos de Registro Bl. 40.00
Derechos de Calificación Bl. 10.00
Panamá 22 de Abril de 2008
Laura Pérez
Registrador Jefe



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por *Laura Pérez*

4 y esta revestido del sello/timbre de *[Sello]*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 24 ABR 2008
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 3401
9 Sello/timbre 10 Firma *Josuelo Pérez*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)
Art. 18. de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA
que antecede, es igual a la copia certificada que
me fue presentado, en.....T.E.S.D..... Fojas
Quito, a

27 FEB. 2011

[Signature]
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO



INTERINO

146
2569
REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL

≈002.00
P.B. 0945

F-544101

D-1331377

22/4